



Cerro Sombrero, 17 de abril de 2013.

NUM 274/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco de Suministros de impresoras del Catalogo electrónico ChileCompra Express, del portal del Mercado Público.
- 2) Que se requiere adquirir insumos computacionales para las Unidades municipales de la II. Municipalidad de Primavera.
- 3) El dólar de fecha 17/04/2013, correspondiente a \$472,07.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Adquisición de tóner para impresoras a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9 mediante la Modalidad de Convenio Marco, por un valor total \$209.986 (doscientos nueve mil novecientos ochenta y seis pesos) IVA Incluido, equivalentes a US\$444,82, IVA incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3866-51-CM13 de ChileCompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde